

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 144

VALDIVIA, 03 de diciembre de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato de fecha 20 de agosto de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, destinado a financiar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE COÑARIPE, PANGUIPULLI", CÓDIGO BIP 30093623-0**, aprobado por Resolución Afecta N° 103 de fecha 29 de agosto de 2012, tomado de razón el día 12 de septiembre de 2012.
2. El Decreto Municipal N°1561 de fecha 3 de mayo de 2013 emitido por La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, que aprueba contrato de obras con la Constructora Jorge Gallardo Vera EIRL, por la suma de **\$79.874.613.-**
3. El Reporte Ficha IDI 2013, que con fecha 12 de diciembre de 2012 el Ministerio de Desarrollo Social recomienda la ejecución de esta iniciativa.
4. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en el certificado N°243 del 5 de septiembre de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, mediante el cual este órgano aprueba por unanimidad aumento de obra en ítem **"Obras Civiles"** de proyecto **"CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE COÑARIPE, PANGUIPULLI", CÓDIGO BIP 30093623-0**, por un monto de **\$7.341.934**, totalizando una inversión de **\$87.216.547** para ítem **"Obras Civiles"**, con cargo al FNDR. Por aplicación del punto 7.3, del convenio mandato señalado en el visto N°1 no se requiere aprobación del Ministerio de Desarrollo Social debido a que el aumento es inferior al 10% del monto aprobado originalmente.
5. La Resolución Afecta N° 120 del Gobierno Regional de Los Ríos, de fecha 02 de octubre de 2013 que Crea y Modifica Asignaciones Identificadoras de Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos, Proyectos, y Programas – Inversión Regional – Región de Los Ríos.
6. Las Glosas comunes para los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos 2013.
7. La solicitud de aumento y disminución de obra presentada con fecha 10 de junio de 2013 por la empresa constructora Jorge Gallardo E.I.R.L. y análisis de precio unitario de las partidas de cierre perimetral presentada con fecha 6 de agosto de 2013. Documento que según punto 7.1 de Convenio Mandato la Unidad Técnica debe adjuntar para modificación.
8. El informe de obra suscrito por el Inspector Técnico de Obras del Proyecto suscrito con fecha 07 de agosto de 2013, en el que recomienda realizar un cambio de materialidad para mejorar la calidad del proyecto, debiendo aumentarse las obras en **\$7.341.934**.





Documento que según punto 7.1 de Convenio Mandato la Unidad Técnica debe adjuntar para modificación.

9. Formulario de programación Financiera. Documento que según punto 7.1 de Convenio Mandato la Unidad Técnica debe adjuntar para modificación.
10. El Informe de Garantías Vigentes de Obras de Construcción Cementerio Municipal de Coñaripe – Panguipulli, suscrita con fecha 07 de agosto de 2013 por el Inspector Técnico de Obras de la Unidad Técnica don Rolando Werner Santibáñez. Documento que según punto 7.1 de Convenio Mandato la Unidad Técnica debe adjuntar para modificación.
11. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 07 de octubre de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 4.
12. La disponibilidad presupuestaria.
13. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de Contraloría General de la República.
14. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
15. El Decreto N° 1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 7 de octubre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, destinada a financiar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE COÑARIPE, PANGUIPULLI", CÓDIGO BIP 30093623-0** ya mencionado en el visto 1, cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI.

*En Valdivia, a 07 de octubre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la **I. Municipalidad de Panguipulli**, representada por su Alcalde, don **RENÉ ARAVENA RIFFO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Bernardo O'Higgins 793 de Panguipulli, en adelante "La Unidad Técnica" o la "mandataria", se ha convenido lo siguiente:*

PRIMERO: ANTECEDENTES. 20 de agosto de 2012, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, destinado a financiar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE COÑARIPE, PANGUIPULLI, CÓDIGO BIP 30093623-0**, por un monto de **M\$81.974.-;** convenio aprobado por Resolución Afecta N° 103 de fecha 29 de agosto de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 12 de septiembre de 2012, que para el ítem **"Obras Cíviles"**





aprobó un monto de **M\$81.024.-** y para el ítem "**Gastos Administrativos**" aprobó un monto de **M\$950.-**

SEGUNDO: Con fecha 5 de abril de 2013, ante Notario Público de Panguipulli don Leonardo Calderara Emaldia, la Unidad Técnica suscribió un Contrato de Obras por la suma de **\$79.874.613 (setenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos trece pesos)** con la empresa Constructora Jorge Gallardo Vera EIRL, RUT 76.196.899-8. El contrato fue aprobado por el Decreto Municipal Exento N°1561 de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli.

TERCERO: En virtud del punto 7.3 del Convenio Mandato individualizado en la cláusula 1°, con fecha 4 de septiembre de 2013, en sesión ordinaria N°17, el Consejo Regional de Los Ríos, aprobó, por unanimidad y sin necesidad de recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social (RS), un aumento de obra en ítem "**Obras Civiles**" de proyecto "**CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE COÑARIPE, PANGUIPULLI**", **CÓDIGO BIP 30093623-0**, por un monto de **\$7.341.934** (del monto contratado e individualizado en la cláusula precedente), totalizando una inversión de **\$87.216.547.-** para el ítem obras civiles, con cargo al FNDR. Acuerdo que consta en Certificado N° 243 de Secretario Ejecutivo de Consejo Regional de Los Ríos, emitido con fecha 5 de septiembre de 2013.

CUARTO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el monto correspondiente al ítem "**Obras Civiles**" del convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento, en el siguiente sentido:

Donde dice:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	81.024

Debe decir:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	87.216.547

Modificándose en consecuencia el punto II, referido al **Financiamiento** y X referido a los **Estados de Pago**, en cuanto al monto para el ítem "**Obras Civiles**"

Se deja establecido, que el aumento de **\$7.341.934** de presupuesto para el ítem "**Obras Civiles**" se calculó por sobre el monto de contrato de obra suscrito con fecha 5 de abril de 2013 entre la unidad técnica y la Constructora Jorge Gallardo Vera EIRL, RUT 76.196.899-8 por el monto de **\$79.874.613**.

Sin perjuicio de lo anterior, la identificación presupuestaria del ítem "**Obras Civiles**" que por este acto se modifica y la Ficha IDI 2013 se expresa en miles de pesos; esto es, que para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE COÑARIPE, PANGUIPULLI**", **CÓDIGO BIP 30093623-0** existe una inversión total de **M\$87.217** para el ítem "**Obras Civiles**".

QUINTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 20 de agosto de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 103 de fecha 29 de agosto de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el día 12 de septiembre de 2012, que por este acto se modifica.

SEXTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Alcalde de Panguipulli, consta en Resolución N° 3972 de fecha 7 de diciembre de 2012 de la I. Municipalidad de Panguipulli."

2º MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 103 de fecha 29 de agosto de 2012, tomada de razón el día 12 de septiembre de 2012, que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.

3º IMPÚTESE al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **\$87.216.547** al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 004 "**Obras Civiles**".





Del monto imputado, de acuerdo a Ficha IDI 2013, **hasta M\$84.623.-** corresponde para el año 2013 de los cuales la totalidad corresponde al ítem "**Obras Civiles**", respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente Resolución y el contrato que se celebre al efecto.

5° DÉJASE ESTABLECIDO, que la identificación presupuestaria del ítem "obras civiles" que por este acto se modifica y la Ficha IDI 2013 se expresan en miles de pesos.

6° DÉJASE ESTABLECIDO, que al 31 de diciembre de 2012, no se han pagado montos del ítem "**Obras Civiles**" y que el gasto devengado al 31 de diciembre de 2012 es la suma de **M\$950** del ítem "**Gastos Administrativos**", ítem que aparece en desglose de financiamiento de convenio mandato indicado en el visto N°1 de la presente resolución.

7° DÉJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por la presente Resolución, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 20 de agosto de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 103 de fecha 29 de agosto de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el día 12 de septiembre de 2012.

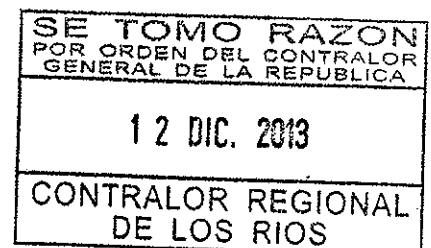
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE



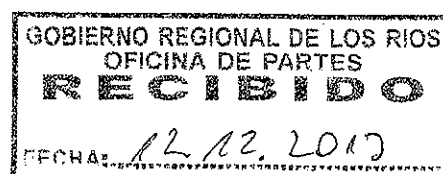
MGB/ CCA/ EMB/ CMZ/ JHS

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional
2. Ilustre Municipalidad de Panguipulli.
3. Administradora Regional.
4. Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
5. Jefe División Administración y Finanzas.
6. Depto. Finanzas.
7. Depto. Jurídico.
8. Inversiones.
9. Archivo Oficina de Partes



LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República



Folio E- 753..